



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de febrero de 1988

Número 30

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

México, D. F., a 3 de septiembre de 1987.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.

P R E S E N T E.

VISTO para pronunciar resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad citado al rubro en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 16 de octubre de 1986, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de México el 16 de enero de 1987, se llegó al conocimiento de los siguientes

RESULTANDOS:

Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el recurso de inconformidad presentado por el C. FELIPE CORRAL SILVESTRE, con diversos escritos de fechas 13 de agosto de 1986 y 12 de febrero de 1987.

El recurrente en sus escritos de inconformidad manifiesta lo siguiente: ".....Que tengo en posesión física y material la unidad de dotación que perteneció al extinto titular PASCUAL OROZCO con el certificado de derechos agrarios número 566931, desde hace aproxima-

damente 30 años a la fecha en forma continua, pública, pacífica y de buena fe, solo que actualmente y a raíz de la I.G.U.P.E. celebrada en agosto del año próximo pasado se propuso como adjudicatario al C. MARIO ALVAREZ, persona que jamás ha detentado la posesión, es más ni siquiera se dedica a la actividad de agricultor pero aprovechó la ocasión durante la celebración de la última I.G.U.P.E. toda vez que le unen lazos de afinidad con el presidente del Comisariado Ejidal, quien jamás consultó a la Asamblea para resolver sobre el destino de la parcela que posco, sino que sólo se concretó a resolver según su voluntad, por ello considero que la voluntad de los asambleístas estuvo viciada al momento de celebrar dicha investigación. Con lo que se refiere a la audiencia de pruebas y alegatos manifiesto a usted que jamás fui notificado, no obstante de que considero que ya generé cierto derecho sobre la unidad de dotación motivo de este problema, por ello fue que hasta ahora me he enterado del procedimiento que se ha seguido para pretender despojarme del derecho de usufructo que ejerzo sobre la unidad de dotación que perteneció al extinto titular PASCUAL OROZCO.....".

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 15 de Febrero de 1988 | No. 30

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD interpuesto por el C. FELIPE CORRAL SILVESTRE, del poblado de San Francisco Tlalcilalcalpan, Municipio de Ahmolya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 487, 497, 495, 496, 491, 493, 494, 498, 481, 492, 482, 489, 483, 485, y 484.

(viene de la primera página)

".....Que por medio del presente ocurso vengo a incoformarme con la Resolución de fecha 16 de octubre de 1986, dictada por la Comisión Agraria Mixta, por los siguientes motivos: 1.—El suscrito FELIPE CORRAL SILVESTRE, tengo en posesión dos fracciones que comprenden la dotación ejidal desde hace 20 años quien me la dejara el señor PASCUAL OROZCO titular del número de certificado 566931, trabajándola, en forma pública, continua, de buena fe, teniendo como testigos a los señores JOSE NEMBRINO MIXUXI, TOMASA MORRONGO VALLEJO firmando al final los testigos, así como teniendo de testigos a los vecinos del mismo poblado comprendiendo la fracción 5 cuartillos y la de temporal 12 cuartillos. 2.—Que en la Resolución dada por la Comisión Agraria Mixta, están adjudicando a MARIO ALVAREZ RODRIGUEZ quien es cuñado del presidente del Comisariado Ejidal por lo que es una injusticia ya que como anteriormente manifesté que yo tengo en posesión la parcela y ahora sin más ni menos me quitan el derecho sobre ella siendo el suscrito una persona de bajos recursos económicos y el señor MARIO ALVAREZ RODRIGUEZ, es una persona que tiene manera de que vivir puesto que tiene automóviles de taxi de San Francisco Tlalcilalcalpan, Méx., teniendo una vecindad en el poblado, y de esto son testigos también las personas antes mencionadas y los vecinos del poblado, también le ayuda a su cuñado en el negocio de la tienda de abarrotes de San Francisco Tlalcilalcalpan, Méx.....".

Presentando además las siguientes pruebas: a).—Constancia de posesión de la unidad de dotación firmada por los CC. TOMASA MORRONGO VALLEJO y JOSE MEMBRINO MIXUXI, ejidatarios reconocidos del poblado.

b).—Copia de certificados de derechos agrarios número 566931, expedido al C. PASCUAL OROZCO.

c).—Escrito de cesion de derechos de la citada parcela del C. PASCUAL OROZCO a favor del C. LORENZO CORRAL.

d).—Recibo de pago de impuestos, contribuciones y derechos de riego desde el año 1968 hasta 1986, expedidos por el Comisario Ejidal.

Con los elementos anteriores y analizado el expediente original número 43/73 de la Comisión Agraria Mixta que causa el presente recurso se llega a las siguientes

CONSIDERACIONES

I.—Que este Organó Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Toda vez que el Recurso de Inconformidad interpuesto en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 16 de octubre de 1986, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 16 de enero de 1987, se ajustó a los términos del artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le tiene por presentado en tiempo y forma.

III.—La inconformidad presentada por el C. FELIPE CORRAL SILVESTRE, con referencia a la privación de derechos agrarios del titular del certificado número 566931 a nombre de PASCUAL OROZCO y la nueva adjudicación en favor del C. MARIO ALVAREZ RODRIGUEZ, analizadas las pruebas que aporta, demuestra con los recibos de pagos de contribuciones del año de 1969 a 1986, cubrió los impuestos correspondientes por los provechos de sus cosechas de la unidad de dotación, amparada por el citado certificado, así como el pago de sus contribuciones como ejidatario del poblado de "SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN", según los recibos expedidos y firmados por las autoridades ejidales: por lo que existe discrepancia entre lo señalado por la asamblea y el recurrente en cuanto a la adjudicación de la parcela, ya que de los documentos que aportó el mismo demuestra que si no hubiera cultivado la unidad, por ende no se generaría un cobro de impuestos por cosechas producidas, lo que viene a controvertir la propuesta de privación y nueva adjudicación, además de que

los CC. JOSE MEMBRINO MIXUXI y TOMASA MORRONGO VALLEJO ejidatarios y vecinos del poblado ratifican en su escrito, que el C. FELIPE CORRAL SILVESTRE se encuentra en posesión de la unidad de dotación desde hace 20 años, con estos elementos y el análisis del expediente se deduce que en ningún momento fue investigada la posesión y el usufructo de dicha unidad de dotación, para determinar a quién efectivamente le asiste el mejor derecho, si al recurrente o al nuevo adjudicatario propuesto; por lo anterior, se REVOCA la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 16 de octubre de 1986, en cuanto a la privación de derechos agrarios del certificado número 567931, por lo que debe de reponerse el procedimiento e investigar quién usufructúa la unidad de dotación, desde qué fecha además de investigar su capacidad agraria en los términos del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.—Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 16 de octubre de 1986, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 16 de enero de 1987, relativa a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios Individuales del ejido denominado "SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN", ubicado en el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por lo que se refiere al caso del C. PASCUAL OROZCO, titular del certificado número 566931.

SEGUNDO.—Repóngase el procedimiento del caso tratado en los términos de la Consideración III de esta Resolución.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido al recurrente FELIPE CORRAL SILVESTRE, así como al C. MARIO ALVAREZ RODRIGUEZ, al presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y al Comisariado Ejidal de "SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN", municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, para los efectos de ley notifíquese y ejecútase.

ATENTAMENTE

CONSEJERO AGRARIO,

Lic. Antonio Tiro Sánchez.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 150/88.

TITO SANCHEZ HERNANDEZ y GUADALUPE GUTIERREZ LOPEZ, promueven ante este juzgado diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Cañitla", ubicado en el pueblo de San José Texopa, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m con Guermecindo Gutiérrez; al sur: 2.50 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 10.40 m con la vendedora Josefina Candia Viuda de Vázquez, quebrando hacia el oriente, haciendo un sur de 0.50 m, continuando en línea recta hacia el norte, haciendo un oriente de 11.00 m, continuando en línea recta hacia el norte, haciendo un último oriente de 4.30 m, todas estas medidas colindando con la vendedora; y al poniente: 25.70 m con Concepción López Viuda de Gutiérrez (finada), con una superficie total aproximada de ochenta metros con cincuenta centímetros.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en cualquier otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Texcoco, México, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarán Vened.—Rúbrica.

487.—15, 29 feb. y 15 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1126/87

SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE MOLINA JUAREZ.

DELFINA MOLINA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, del lote de terreno marcado con el número 20 de la manzana número uno de la colonia Formando Hogar, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con otra propiedad; al sur: en 15.00 m con lote 19; al oriente: en 6.50 m con calle; al poniente: en 6.50 m con calle, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación de esta ciudad y fjese una copia en la puerta de este H. Juzgado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

497.—15, 25 feb. y 9 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 94/88, CATALINA TABLEROS PONCE, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio denominado "Xometepango", ubicado en Amecameca, estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con calle de San Juan; sur: 2.00 m con María de los Angeles Parrilla Córdoba; sur: 9.00 m con Rodolfo Banda Pérez, oriente: 45.45 m con Cecilio Parrilla Ramos; oriente: 16.50 m con Ma. de los Angeles Parrilla Córdoba; poniente: 62.45 m con Roberto Parrilla Ramos y Bartolo Parrilla Ramos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otros periódicos de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
495.—15, 18 y 23 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 95/88, JUANA CARMELA VALENCIA VALENCIA, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto una fracción del predio denominado "Xometitla", ubicado en Ozumba, México, que mide y linda: norte: 7.00 m con Sergio Yáñez Pérez; sur: 7.00 m con la promovente; oriente: 4.00 m con Alejandro Valencia Valencia; y poniente: 4.00 m con Crescencia Valencia. Superficie de 28.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
496.—15, 18 y 23 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 143/88 información de dominio, promovida por ANDREA CORDOBA TORRES, sobre una fracción de terreno y construcción ubicado en Avenida de los Maestros número 121 de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con el Sr. Mateo Bautista D.; al sur: 15.00 m con calle de su ubicación; al oriente: 21.00 m con la Sra. Andrea Córdoba T.; al poniente: 16.00 m con el Sr. Pedro Martínez M., con una superficie aproximada de 292.32 m².

El ciudadano juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, estado de México, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

494.—15, 18 y 23 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Exp. Núm. 2046/986, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los licenciados ELOY SANTIN BECERRIL, RENE ESTRADA CONTRERAS, MARIO T. SANCHEZ CADENA y DOLORES POLANCO PLATA, como endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de la persona moral INSTALACIONES, BOMBAS Y SERVICIOS, S.A. el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito señaló las once horas del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: dos inmuebles, el primero está ubicado en la Av. Morelos Pte. No. 1404 en Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Morelos; al sur: 10.00 m con lote 7; al oriente: 22.60 m con lote 5, al poniente: 22.60 m con lote 1. Superficie 226.00 metros cuadrados. El segundo inmueble tiene una construcción y está ubicado en la privada de Rafael Alducín No. 200 esquina Av. Morelos en Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Morelos; al sur: 10.00 m con propiedad particular; al oriente: 22.60 m con R. Alducín; y al poniente: 22.60 m con propiedad particular. Superficie 226.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo servir de base para el remate la cantidad de setenta y cuatro millones quinientos ochenta mil pesos en que fueron vaulados por el perito tercero en discordia, convequese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.—Toluca, Méx., a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

498.—15, 16 y 17 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1078/987, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. ENRIQUE VALERO C., aroderado de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ y ANGELA DEL ROCIO MELENDEZ DE VERGARA, el ciudadano juez de los autos señaló las once horas del veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un automóvil marca Mónaco, cuatro puertas, modelo 1977, número de placas HHG-154 del bienio 86-87, del estado de Hidalgo, color vino, con toldo de vinil en color blanco, Registro Federal de Automóviles 108949, en regular estado.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de setecientos mil pesos, debiéndose citar en su caso a los demás acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes del inmueble.—Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

481.—15, 16 y 17 feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 1223/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS GALLART Y VALENCIA, en contra de FRANCISCO ARAUZA ALVAREZ, el ciudadano juez dictó un auto que a la letra dice: Se señalaron las once horas del día veinticuatro de febrero del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en este juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional, en la que fue valuado el bien por los peritos y se convocó a postores para los efectos legales conducentes.—Notifíquese.—Así lo acordó y firma el C. licenciado HUGO JIMENEZ DE LA CRUZ, quien actúa con secretario.—Doy fe.—Dado en la ciudad de Naucalpan, Méx., a veinte días de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Tellez.—Rúbrica.

492.—15, 18 y 23 feb.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A. Y VALCAS
DESARROLLOS URBANOS DEL CENTRO, S.A.

HILDA VAZQUEZ HERNANDEZ, en el Exp. 2539/87, le demanda la usucapión del lote 23, manzana 70, Col. La Perla de esta ciudad, que mide y linda: norte: 17.00 m con lote 22; sur: 17.00 m con lote 24; oriente: 9.00 m con calle Cicomoros; al poniente: 9.00 m con lote 8, con superficie de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

489.—15, 25 feb. y 9 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 144/988, información ad perpetuum, promueve ANDREA CORDOBA TORRES, sobre un terreno ubicado en Av. de los Maestros 125, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Isidro Bautista; al sur: 17.00 m con calle de su ubicación, al oriente: 27.80 m con la señora María Delgado; al poniente: 27.80 m con Andrea Córdoba, con una superficie de 365.80 m2.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

493.—15, 18 y 23 feb.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. PRISCILIANO F. GARCIA JUAREZ.

MARIA JOSEFA HERNANDEZ DE CRUZ, le demanda en el expediente 1009/87-1, en juicio ordinario civil la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 6, manzana R, super manzana 10 del fraccionamiento Izcalli Chamapa, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 15.70 m con lotes 3, 4 y 5; noreste: 6.86 m con andador; sureste: 12.07 m con lote 7; suroeste: 5.94 m con lote 11. Con una superficie de 77.42 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la población de ubicación de este juzgado, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

491.—15, 25 feb. y 9 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 302/987, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. ENRIQUE VALERO CONZUELO, en contra de FEDERICO CERON LUNA, ESPERANZA LUNA FLORES Y J. CONCEPCION FRAGOSO. El ciudadano Juez Segundo Municipal de este distrito judicial señala las doce horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio consistente en un terreno denominado "Paño Hueco la Blanca", ubicado en el ba-

trio de San Pedro Huzotitla, con una superficie de tres hectáreas, 20 áreas y 16 centiáreas que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en propiedad de Bernabé Fragoso; al sur: con ejido de Puenteceñías; al oriente: con Concepción Fragoso; y al poniente: con Pedro Fragoso, inscrito en el Registro Público de Pachuca, Hidalgo, bajo el número 177 a fojas 89 frente del tomo 84, Volumen Primero, Sección V de fecha 1o. de junio de 1977, terreno ubicado en Real del Monte, Hidalgo.

El ciudadano juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de aviso que se fijó en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de un millón de pesos 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., 27 de enero de 1988.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Dolores Serrano U.—Rúbrica.

483.—15, 16 y 17 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1078/987, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. ENRIQUE VALERO C., apoderado de BANCO SOMEX, S.N.C., en contra de JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ y ANGELA DEL ROCIO MELLENDEZ DE VERGARA, el ciudadano juez de los autos señaló las once horas del veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un terreno ubicado en Alpotzonga, Ixtacuitla, en Tlaxcala, Tlaxcala, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 205.00 m con Pedro Claudio; sur: 200.00 m con ejido de Alpotzonga; oriente: 150.00 m con Cruz Castañeda; poniente: 115.00 m con caminito a España. Con superficie aproximada de 26.831.25 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate del inmueble las dos terceras partes de la cantidad de cuatro millones de pesos. Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

482.—15, 16 y 17 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

J. TRINIDAD BUSTOS BALCAZAR, bajo el expediente número 53/988, promueve información de dominio para acreditar la posesión y propiedad que tiene con los requisitos de ley, sobre dos inmuebles que se encuentran ubicados en el pueblo de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, estado de México, con las siguientes medidas y colindancias. Inmueble I: al norte: 50.00 m con un carril; al sur: 50.00 m con Camino Viejo a Zumpahuacán; al oriente: 260.30 m con Agustina García; al poniente: 260.30 m con Bartasio Cruz. Superficie: 13,015.50 metros cuadrados. Inmueble II: al norte: 50.00 m con calle sin nombre; al sur: 35.00 y 15.00 m con camino a Zumpahuacán y Rosa Pineda de Calvo, respectivamente; al oriente: 217.70 y 20.00 m con carril, Venancio García y Rosa Pineda de Calvo, respectivamente; al poniente: 237.60 m con Daniel Bustos García. Superficie 11,580.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

485.—15, 18 y 23 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JESUS FERNANDEZ ROJAS, bajo el expediente número 73/988, promueve información de dominio, para acreditar la posesión y propiedad que tiene con los requisitos de ley, sobre dos inmuebles ubicados en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: inmueble I: al norte: 295.00 m con Amalia Rosales; al sur: 293.00 m con Kirmo Torres; al oriente: 47.00 m con Manuel Barrera; al poniente: 47.00 m con carretera. Superficie 13,771.00 metros cuadrados. Inmueble II: al norte: 180.00 m con Josefa Estrada; al sur: 180.00 m con Manuel Barraza; al oriente: 35.00 m con Luisa García; al poniente: 35.00 m con Arroyo del Muerto. Superficie: 6,300.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

484.—15, 18 y 23 feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 1283/88, GABINO DIAZ AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Toluca-Querétaro Calle s/n., Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 26.00 metros, con Eustaquio Díaz; SUR: 26.00 metros, con Calle sin Nombre; ORIENTE: 29.00 metros, con Alvaro Díaz Aguilar; PONIENTE: 29.00 metros, con Ricardo Moreno. Superficie Aproximada: 754.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10. de Febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

440.—10, 15 y 18 Feb.

Exp. 1287/88, CORNELIO DIAZ AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isidro Fabela y Calle s/n., Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 47.00 metros, con María Elena Rivas Sánchez; SUR: 54.00 metros, con calle de su ubicación; ORIENTE: 13.00 y 8.00 metros, con Calle Isidro Fabela y Ejido de Santiago Miltepec; PONIENTE: 20.00 metros, con Alvaro Díaz Aguilar. Superficie Aproximada: 1,017.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10. de Febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

440.—10, 15 y 18 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 229/88, JUAN MORENO CONTRERAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE: 28.00 metros, con Teodoro Buendía; SUR: 28.00 metros, con Calle; ORIENTE: 10.00 metros, con Miguel Gias; PONIENTE: 10.00 metros, con Vicente Buendía. Superficie Aproximada: 280.00 Mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de Febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Raymundo Arista González.—Rúbrica.

442.—10, 15 y 18 Feb.

**PROYECTA LO DIFICIL,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES FACIL
REALIZA LO GRANDE,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO.
POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE.
Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO,
EL ARBOL DE ANCHO TRONCO,
ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE.
EL VIAJE HACIA LO ETERNO,
COMIENZA ANTE TUS PIES. LAO-TSE
NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITAR A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.
HORACE MANN**

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.

DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.

TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.

CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.

CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.

SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.

SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.

OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.

NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.

DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.

ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

T A R I F A S :

S U S C R I P C I O N E S :

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

| | | | |
|--------------------------------------|--------------|--------------------------------------|-----------|
| Por seis meses | \$ 18,000.00 | Línea por una sola publicación | \$ 300.00 |
| | | Línea por dos publicaciones | \$ 600.00 |
| más gastos de envío por correo | \$ 18,000.00 | Línea por tres publicaciones | \$ 900.00 |

E J E M P L A R E S :

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.
Secciones especiales, tendrán precio especial.

| | |
|---|--------------|
| Avisos administrativos, notariales y generales a | \$ 50,000.00 |
| La página, y la fracción, el costo será proporcional | |
| Balances y estados financieros a | \$ 50,000.00 |
| La página, convocatorias y documentos similares a | \$ 50,000.00 |
| La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión. | |

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

| | | |
|--|---------------|-----------------------|
| DE TIPO POPULAR..... | \$ 60,000.00 | por plana o fracción. |
| DE TIPO INDUSTRIAL..... | \$ 80,000.00 | por plana o fracción. |
| DE TIPO RESIDENCIAL | \$ 100,000.00 | por plana o fracción. |
| DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO..... | \$ 100,000.00 | por plana o fracción. |

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

**LAS QUE ENTRAN EN VIGENCIA
EL DIA DE SU PUBLICACION**

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.